

INFORME DEL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN RELATIVO AL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL DOGV DEL PROYECTO DE DECRETO DEL PRESIDENTE DE MODIFICACIÓN DE LA ORDEN 4/2016, DE 3 DE JUNIO, DE LA CONSELLERIA TRANSPARENCIA, RESPONSABILIDAD SOCIAL, PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS CONJUNTAS DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LES ENTIDADES LOCALES (AYUNTAMIENTOS, MANCOMUNIDADES Y OTRAS FÓRMULAS ASOCIATIVAS), ENTIDADES CIUDADANAS, CENTROS VALENCIANOS EN EL EXTERIOR (CEVEX), CASAS REGIONALES DE OTRAS COMUNIDADES EN LA COMUNITAT VALENCIANA, Y SUS FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES, PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Publicado en el DOGV Núm. 9785, de fecha 09.02.2024, el Anuncio de la Información pública del borrador del proyecto de decreto, del presidente de la Generalitat, por el cual se modifica la ORDEN 4/2016, de 3 de junio, de la Consellería Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, por la cual se establecen las bases reguladoras conjuntas de las subvenciones destinadas a las entidades locales (ayuntamientos, mancomunidades y otras fórmulas asociativas), entidades ciudadanas, Centros valencianos en el exterior (CEVEX) y sus federaciones y confederaciones, casas regionales otras comunidades en la Comunidad Valenciana, y sus federaciones y confederaciones, para el fomento de la participación ciudadana, la transparencia y el acceso a la información pública.

Abierto en fecha 10 de febrero de 2024 el trámite de aportaciones en el Portal de Participación de la Generalitat, en el enlace: <https://gvaparticipa.gva.es/legislation/processes>, y finalizado el plazo del mismo en fecha 19 de febrero de 2024, ha resultado que se han presentado tres aportaciones, todas ellas de la entidad Fundación Iniciativa Social Educación y Familia. Por el canal del correo electrónico del Servicio de Apoyo a las Personas Valencianas al exterior se han efectuado dos aportaciones: una de la entidad Fundación Iniciativa Social Educación y Familia (coincidentes con las tres aportaciones de esta entidad a través del Portal de Participación), otra de la entidad ONG AESCO (América, España, Solidaridad y Cooperación), ambas con fecha 19/02/2024, y ambas han sido contestadas mediante el correo del servicio en fecha 20/02/2024.

Una vez revisadas las aportaciones de dichas entidades, se INFORMA de lo siguiente: tal y como se desprende de la parte dispositiva del proyecto de Decreto del presidente de la Generalitat, el objeto de la modificación es estrictamente incorporar los requerimientos de responsabilidad social derivados del Decreto 118/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se regula la inclusión de las cláusulas de responsabilidad social en la contratación pública y en las convocatorias de ayudas y subvenciones, a las bases reguladoras conjuntas de subvención aprobadas por la Orden 4/2016. Por lo tanto, las sugerencias y aportaciones realizadas por las entidades citadas no tienen cabida en esta modificación propuesta al referirse a aspectos de las Bases Reguladoras que no son el objeto de la presente modificación. Oídas las aportaciones se tendrán en cuenta para futuros procesos de reforma global de la Orden 4/2016.

En virtud de la habilitación competencial prevista en el artículo 2 del Decreto 10/2023, de 19 de julio, del presidente de la Generalitat, por el que se determinan el número y la denominación de las consellerías, y sus atribuciones; y en el artículo 4 del Decreto 131/2023, de 10 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Presidencia de la Generalitat, que atribuye a la dirección general de Transparencia y Participación la competencia en materia de programación, gestión y coordinación de las políticas del Consell en materia de participación ciudadana, se emite este informe a los efectos de continuar con la tramitación del expediente.

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN